

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

Al ser las nueve horas con y veinte minutos del miércoles veintidós de abril del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 026-04-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Mayra González León, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo, por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos

Al ser las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Presidente Ejecutivo procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente
MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora
Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora
Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

3.1. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL IMAS (ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD AL TRABAJO), SEGÚN OFICIO GG-0994-04-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 025-04-2015 DEL 20 DE ABRIL).

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis, Coordinador de Desarrollo Humano.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Gerardo Alvarado continuando con la exposición realizada en la sesión anterior, dicho reglamento que debe ser considerado dentro del proceso de actualización y reformas, para contemplar algunos elementos de asistencia y puntualidad en el trabajo, que son fundamentales para dotar a la institución de condiciones operativas y normativas, propicias para el desarrollo de los trabajos del Plan Puente al Desarrollo, por parte de los cogestores sociales. Se procedió a realizar un análisis transversal, viendo los estamentos planteados en la Política de Nuevas Formas de Organización de Trabajo del IMAS y Carta Constitutiva del Teletrabajo y considerando el Reglamento de Firma Digital, para analizar qué impacto o ajustes debía hacerse en el reglamento que se presenta.

El Lic. José Guido Masis señala que los cogestores tendrían que trabajar de lunes a viernes de 8 am a 4pm, se busca una atención de las familias en condición de pobreza, visualizando un trabajo más flexible con horarios mixtos, junto con la disponibilidad de las familias, como los fines de semana. De tal manera se busca flexibilidad de las condiciones ya que actualmente están muy rígidas, contando previamente con los controles correspondientes, revisados por la Auditoría Interna, para abrir la posibilidad de nuevas formas de reorganización del trabajo con los controles respectivos por parte de las jefaturas inmediatas. Añade que las familias que se encuentran en condición de pobreza no se pueden limitar a recibir una atención de 8am a 4pm, cree que la institución y las tecnología de información permiten innovar y dar la posibilidad de que la institución amplíe su horario de atención al público, puede ampliarse de acuerdo a las necesidades de la institución, siempre que no se desatiendan los servicios públicos.

En materia de asistencia existe un sistema integrado, por lo que resulta cómodo hacer un registro electrónico de marcas, se visualiza facultar a la jefatura para que de forma directa, valore las condiciones en las cuales, ha existido una circunstancia de inconsistencia en el registro de asistencia y puntualidad, es necesario facultar a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

cada jefatura su capital humano, según lo que define el reglamento, para que existan medidas correctivas, no sancionatorias, para administrar el personal a su cargo.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta cómo se van a valorar los fines de semana, y el horario de 7am a 6pm, sin incurrir en una falta.

El Lic. José Guido Masis responde que la normativa interna y externa, los funcionarios laboran 40 horas a la semana, independientemente cómo lo trabaje, partiendo que el servicio público es primordial y según las necesidades de la familia, no necesariamente los fines de semana son libres, depende de las condiciones laborales que se encuentren en la Unidad Local y condiciones de las familias, por ejemplo, si es una zona de riesgo se puede atender en horario diurno, para que la persona no tenga ningún riesgo, pero si las condiciones lo permiten, el cogestor puede visitar a las familias los fines de semana, entrar en la tapa de capacitación de la normativa vigente a nivel interno y externo.

La Licda. Georgina Hidalgo entiende que la responsabilidad la va tener la jefatura inmediata, su control y el acuerdo con los cogestores y funcionarios, pero se debe existir orden en el horario establecido entre la jefatura y el funcionario, tener una inducción de las horas de trabajo y sus alternativas, por lo que pregunta sí se ha pensado en el pago de horas extras.

El Lic. José Guido Masis responde que esto es diferente al tiempo extraordinario, si existe la necesidad de laborar más de las 40 ó 48 horas, y en el tanto que haya presupuesto extraordinario perfectamente se puede pagar, eso es un trámite paralelo al proceso de asistencia y puntualidad, pero si con la posibilidad de pagar extras si se requiere.

El Lic. Gerardo Alvarado añade que se va a realizar un primer taller, sobre estas dinámicas y lo relativo al Plan Puente al Desarrollo, para conocer los cambios, ajustes, las nuevas formas de trabajo, donde se requiere apoyo, para que las estrategias se desarrollen exitosamente. Entre las estrategias de trabajo se contempla un plan de capacitación, para que las personas que están en las plazas de servicios especiales, las de atención integral y las que se contraten como cogestores, reciban dentro del proceso de capacitación una inducción y explicación de estos aspectos, y se dé debida articulación entre jefatura y funcionarios, para que se desenvuelva en un ambiente adecuado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

La Licda. Verónica Grant considera tomar en cuenta que muchas de las personas que van a iniciar a trabajar son nuevos y joven, probablemente con mucha mística, no es solo que la jefatura este pendiente que se cumpla con horarios, sino que no se exceda, esto puede generar un desgaste, debe existir un proceso de acompañamiento de los cogestores, para que no se desgasten emocionalmente.

El Lic. Jose Guido Masis señala que la evaluación que se va a realizar a los cogestores es por el resultado que tengan, no necesariamente por cumplir la jornada laboral, pero existe un control cruzado donde la jefatura determine que están atendiendo a las comunidades o según el plan de trabajo definido que se cumpla, pero los cogestores estén en la comunidad no tendrían que marcar, su labor va ser medida por el resultado. También se piensa dar algunos instrumentos a las jefaturas para supervisar, por ejemplo dotar de Sky para que en algún momento tenga un grado de comunicación, para ver el avance del trabajo, y se valora la alternativa de un sistema que permite medir a los teletrabajadores el uso de la computadora, no se trata de una labor policía. Aclara que en el caso que el cogestor tenga que ir a las instalaciones de la institución a cualquier labor administrativa, debe registra sus asistencia y puntualidad.

La Licda. Ericka Valverde señala que remitió observaciones de forma al presente reglamento, entre ellas, en el artículo 4, se haga la precisión de la Unidad de Staff, al igual que se acordó en la discusión anterior sobre reglamentos correspondientes. Además, en el artículo 50, el primer párrafo está confuso, sugiere se modifique para que se lea: "...los servidores y las servidoras podrán optar por el teletrabajo, entendido como una modalidad de prestación de servicios de carácter laboral a la que se podrá optar de acuerdo con la normativa específica que establezca el IMAS..."

El señor Presidente Ejecutivo referente al tema del teletrabajo dejar claro que existen casos en los que no aplica y debe alinearse desde la Gerencia General, Desarrollo Humano con las jefaturas regionales y locales, para dar el resultado efectivo y que el objetivo se cumpla, e inclusive se debería impulsar el servicio de teleconferencia con las oficinas regionales, para ahorrar gastos.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si puede identificar cuáles puestos se pueden hacer en teletrabajo.

El Lic. José Guido Masis previamente se deben definir los cargos que están en posibilidades de teletrabajo, algunos ya están identificados, por ejemplo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

encuestador digitador, cogestor e inclusive para las personas que quieran adaptarse a esta figura, o por su naturaleza requiere el teletrabajo, vendrán otros que son en función de los puestos que existen, que van a realizar el trabajo domiciliario, la persona hace la solicitud, se valora por medio de una comisión, para cautelar que no sea la persona que quiera, sino que haya un interés institucional de valorar si la persona y su cargo califica.

La Licda. Ericka Valverde presenta observaciones artículo 50, para que al final se lea: **“Artículo 50:** *En forma combinada con el cumplimiento presencial de la jornada de trabajo, los servidores y las servidoras podrán optar por el teletrabajo, entendido como una modalidad de prestación de servicios de carácter laboral, siempre y cuando cumplan con el perfil establecido y de acuerdo con la normativa específica que establezca el IMAS. Los servidores y las servidoras podrán desarrollar toda o parte de su jornada laboral, desde un lugar distinto a las instalaciones del IMAS o de los lugares a los que han sido enviados a ejercer sus labores, mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, pero sujeto a los mismos deberes, prohibiciones y responsabilidades de quienes laboran bajo la modalidad tradicional, conforme a las condiciones, requisitos y facilidades que se establecerán por resolución de la Gerencia General y conforme la normativa específica que establezca el IMAS.”*

El señor Presidente Ejecutivo pregunta qué si para este reglamento, se ha contado con experiencias de otras instituciones que a avanzado en esta línea y garantizar están dentro del marco normativo laboral del país.

El Lic. José Guido Masis responde que tanto el Decreto como el tema del Código de Trabajo, se asegura estar en el marco normativo. Adicionalmente se tomaron normativas de otras instituciones, que han avanzado en el teletrabajo, como son: UNDED, ICE, Corte Suprema de Justicia y la Contraloría General de la República, que ha tomado el criterio de cómo lo aplican, qué obstáculos que han tenido, se han tomado esas experiencias y plasmarlas en el reglamento, para garantizar el éxito, e inclusive muchas de las figuras en teletrabajo fijo o doméstico, donde la institución estaría innovando en este aspecto, se debe evaluar el desempeño y hacer las acciones correctivas o mejoras en su implementación.

El señor Presidente Ejecutivo señala la importancia de comunicar tanto a lo interno como a lo externo, que la institución está innovando el teletrabajo móvil. Por otra parte pregunta a la Auditoría Interna, si en la parte de control interno, existe algún riesgo y cuál es el análisis más global en cuanto a los cambios de normativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

La Master Marianela Navarro, responde que parte de la revisión por parte de la Auditoría Interna, por tratarse de documentos integrales, el enfoque se hizo en control interno, igual se observaron partes de legalidad, la visión y revisión de los documentos fueron apegados a control interno, salieron varios aspectos que se eliminaron del artículo 146 de la legalidad y de derechos adquiridos, pero contempla la fiscalización de la Auditoria Interna.

El señor Presidente Ejecutivo solicita que consten las observaciones realizadas al artículo 50, presentado por la Licda. Ericka Valverde. Una vez analizado el presente punto, pide al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Alvaro da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 144-04-2015

CONSIDERANDO

1. Que la Institución posee un Reglamento Autónomo de Servicios, el cual regula la relación de servicios entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y las personas trabajadoras.
2. Que al darse cambios en la normativa laboral, la atención de recomendaciones de la Auditoría Interna, según informe AUD-016-2014, pero principalmente para generar las condiciones necesarias para que la Institución y las personas trabajadoras brinden sus servicios a la población en condición de pobreza, se ha considerado conveniente y oportuno realizar los ajustes correspondientes al Reglamento en referencia, a efectos de que se ajuste a la coyuntura actual, por lo que la Gerencia General mediante oficio GG 0994-04-2015, instruyó la elaboración de una propuesta al Reglamento en referencia, en función del mejor servicio público.
3. Que la relación de servicio de las personas funcionarias del IMAS requiere de un cuerpo normativo actualizado, en el cual se regulen, claramente, los aspectos esenciales de dicha relación, según las condiciones que demanda el país.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

4. Que los artículos 6 inciso e) 12, 59 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, establecen la potestad de los entes autónomos de emitir sus propios reglamentos, con el fin de regular los servicios que presta en el marco de sus competencias.
5. Que de conformidad con el marco fáctico y jurídico expuesto y propiamente con la Propuesta de reforma al Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, considera este Consejo que la determinación y adaptación del marco normativo que tenga como norte un mejor servicio público, enriquecerá la capacidad institucional en beneficio de las personas en condición de pobreza del país, es decir, el hecho de que los esfuerzos estén enfocados en el desarrollo de los seres humanos para transformar a las personas que estén en condición de pobreza, de acuerdo con las oportunidades y potencialidades que se desarrollen, en el tanto que “La institución es, lo que las personas que la integran quieren que sea.”
6. Que las directrices generales en materia salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2015, Decreto Ejecutivo N°38278- H, señalan:

“Artículo 27. —Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial, empleo y clasificación de puestos de las entidades públicas, ministerios y demás órganos cubiertos por el ámbito de la AP, atinentes con estas Directrices, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar su cumplimiento.”
7. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y el artículo 17 del Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar, con las modificaciones propuestas en esta sesión por este Consejo Directivo, las Reformas presentadas al Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social.
2. Asignar a Desarrollo Humano y a la Gerencia General para enviar el presente acuerdo y las reformas al Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.
3. Instruir al Área de Planificación Institucional para que realice las gestiones pertinentes, a efectos de que se publique el mismo una vez que se cuente con la ratificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Finalmente, el señor Presidente Ejecutivo extiende un cordial agradecimiento al Lic. José Guido Masis y al equipo de trabajo, así como a la Gerencia General, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, por el trabajo presentado, muestra que trabajar en equipo da frutos, difícilmente que todo salga perfecto por tratar de procesos nuevos, sin embargo, con la disposición de aprender para mejorar, son procesos de cambio que a veces genera incertidumbre, pero se remedia con mucha información, confianza y trabajo conjunto.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO 2011-2014.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados Marvin Chaves Thomas y Marta Isabel Brenes, de Planificación Institucional.

Los señores Directores dan su anuencia para dicho ingreso.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes indicadas.

El señor Presidente Ejecutivo cree la intención es llegar a conclusiones y hallazgos para el funcionamiento de la institución, y de líneas estratégicas para el nuevo PEI 2016, e inclusive hay parte del informe que aborda nuestra gestión. Añade que el informe es bastante crítico lo que se refiere al PEI 2011-2014, de la herramienta y los resultados y la gestión, esto refleja un potencial divorcio entre lo formal administrativo y el presupuesto ejecutado, e inclusive existen conclusiones muy fuertes, muchas documentadas en testimonios de funcionarios, e inclusive le hubiera gustado que el documento visibilizara más eso, que es el respaldo para hacer las otras afirmaciones.

Temas que se pueden cambiar a futuro, primero el divorcio entre las oficinas centrales y las cedes regionales, se percibe que hay desigualdad salarial, por la estructura organizacional los profesionales llega hasta profesional 2 en las regionales, pero en las oficinas centrales hasta profesional 3, entiendo que resolver esto se tendría que reestructurar al IMAS, pero esto no se hace de inmediato, e inclusive esto lo ha percibido en las áreas regionales, por esa razón ha pensado en la política de un equipo. Un segundo punto que hay que asumir en el POI futuros, se refiere a los indicadores de gestión vrs indicadores de resultado, esto para saber cuántas personas salen de pobreza, en el proyecto de Puente al Desarrollo no es decir cuánto se dio en Avancemos, sino los resultados a nivel educativo, asumirlo implica disciplina y poner bases claras, que sean los indicadores.

Otro tema a considerar relacionado con las afirmaciones de los funcionarios de la institución, una parte dice que los funcionarios están agotados y atiborrados de programas en un ULDS donde trabajan cinco personas para ejecutarlos, considera

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

que hay un cuestionamiento de fondo que parece sencillo pero no es así, lo interpreta como menos programas mejor ejecutados y resultados, se entiende qué se debe dejar de hacer algo para mejorar. En fin la oferta programática de la institución se debe revisar, cada programa y cuánto se invirtió, la población que se cubre en cada uno y su impacto, además cuánto personal demanda, estos analice ayudan para la toma de decisiones, y en la normativa legal conocer que se encuentra en decreto y ley. En general se debe enfocar en lo que hace la institución, que no sea tanto lo que se hace, pero que se haga mejor, pero eso toma decisiones difíciles, para eso se necesita un análisis con buenos datos para tomar decisiones, con su respectiva normativa.

Otro punto importante es la comunicación intra institución que los temas bajen y lleguen donde corresponda. Por otra parte, no cree que la estrategia se tenga que descentralizar, e inclusive en el Plan Operativo Institucional del presente año, se consideraron políticas estratégicas, le gustaría retomarlo para el PEI, que sea un solo equipo, con liderazgo, etc. En la práctica se está llevando acciones de cambio estratégico, planes y acciones tácticas y de otras varias índoles, se ejecuta una dirección y visión que probablemente no tenga el marco estratégico, pero si conoce la dirección que debe tomar la institución, se debe dejar un buen diseño del PEI con una buena práctica.

La Licda. Ericka Valverde señala que los indicadores, resultados y los instrumentos en general, deben tener obligatoriamente desagregación por sexo, no es lo mismo decir que una cierta cantidad de personas salieron de la pobreza, a decir, que en esas personas tal porcentaje son mujeres jefas de hogar e indicar si son de área rural o urbana, lo mismo sucede con la atención de las becas que no están desagregados por sexo, cuántos niños y niñas están recibiendo beneficios. Esto ayuda a evidenciar cuáles son las políticas de afirmación positiva que hace esta administración para que las niñas de este país tengan un futuro mejor. En fin esos indicadores deben visibilizar la realidad, porque las mujeres y los hombres no tienen iguales derechos y condiciones en este país.

Además, es fundamental uniformar los formatos de presentación de informes y reportes, que están a la libre, para que den cuenta de lo ejecutado y se puedan verificar los avances y los retos. Otro aspecto es enfocar y explicar a la gente que el tema de la planificación junto con el monitoreo, ayudan en los aprendizajes, la orientación de la evaluación no como control, sino como un instrumento para el qué permite ver lo que se está haciendo bien o en que se está fallando, para mejorar. Esta perspectiva puede ser una riqueza intangible de la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

Otro punto que no se ha mencionado es la necesidad de acompañar el compromiso y voluntad política con el trabajo técnico. El Consejo Directivo debe acompañar con voluntad política y retroalimentación, las orientaciones y propuestas de las personas técnicas.

El señor Presidente Ejecutivo propone que para la próxima sesión se presente la propuesta de acuerdo para el inicio del nuevo Plan Estratégico Institucional, asimismo agradece al los invitados por su presencia.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde señala que, partiendo del marco normativo y regulador de los cogestores y cogestoras, no está satisfecha con la información que tiene sobre el tema de las valoraciones psicológicas que se van a realizar en el teletrabajo, por lo que solicita a la brevedad y con urgencia una sesión, donde se explique de manera comprensible, cuál es el protocolo que se utiliza en la entrevista psicológica y sus instrumentos, cómo se evalúa la historia de vida de la persona, cuál es el protocolo de seguimiento y los instrumentos que intervienen en ese seguimiento, y todos los existentes en la Institución. Aclara que no está en contra de estas pruebas, sino que la psicología no es especulación, está acompañada de una serie de instrumentos y valoraciones que no lo determina solamente una prueba. Por ello quiere que el Consejo conozca todos los protocolos y que éstos se hagan llegar a este Consejo Directivo previamente a dicha sesión.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a Desarrollo Humano realizar una exposición más detallada de las pruebas psicológicas y la parte de reclutamiento de los cogestores, para que sean presentados en una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En ausencia de la Secretaria Propietaria del Consejo Directivo, La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria Suplente, da lectura de la siguiente correspondencia.

Oficio AJ- 0399-04-2015, suscrito por los licenciados Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, se remite resolución de recurso de apelación de la Asociación Hogar de Ancianos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 22 ABRIL DE 2015
ACTA N° 026-04-2015**

Ofelia Carvajal de Naranjo, con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente.

El Lic. Berny Vargas explica que se utilizaron todos los pasos establecidos por la normativa, se determina que la Asociación Hogar de Ancianos de Naranjo, no se ajusta a los condiciones que establece el IMAS, por eso se declara sin lugar.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo solicita se incluya el tema, como punto de agenda para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12:15 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.
SECRETARIA SUPLENTE**